	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 003 FEBRERO 23 DE 2011	VERSIÓN: 01

POR EL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES CIVILES DE LOS FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011

LA JUNTA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 128 de 1.994 y

CONSIDERANDO:


1. Que el ACUERDO METROPOLITANO No. 012 DE 2010 de NOVIEMBRE 24, *"Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia Fiscal del año 2011"*, determinó en el CAPITULO VII: DEFINICION DE LOS GASTOS, *"SUELDOS PERSONAL DE NOMINA. Pago de las remuneraciones a los servidores del Area Metropolitana incluidos en la planta de personal. El sueldo de personal de nómina, se incrementará a partir del primero (01) de enero de cada año, de acuerdo a los lineamientos dados por la Junta Metropolitana"*.
2. Que en virtud a los principios de igualdad y estado social de derecho y con el fin de cubrir la pérdida del poder adquisitivo del peso por la inflación del año anterior, es necesario autorizar el incremento de las asignaciones civiles de los empleados al servicio del Area Metropolitana de Bucaramanga.
3. Que en el citado Acuerdo Metropolitano No. 012 del 24 de Noviembre de 2010, *"Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia Fiscal del año 2011"*, se proyectó en el rubro de nomina un incremento del SIETE POR CIENTO (7%).
4. Que existe certificación expedida por la Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera del Area Metropolitana de Bucaramanga, en donde manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el incremento del salario de la vigencia de los funcionarios del Area Metropolitana de Bucaramanga.
5. Que por lo anterior se,

ACUERDA

Artículo 1º. Los Servidores Públicos del Area Metropolitana de Bucaramanga tendrán un incremento salarial del CUATRO PUNTO CERO por ciento (4.0 %) para el año dos mil once (2011), desde el primero (1º.) de enero de la presente vigencia.

Handwritten notes and signatures:
 1
 2
 3
 4
 5

Handwritten number: 50

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 003 FEBRERO 23 DE 2011	VERSIÓN: 01

49

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de dos mil once (2011)

El Presidente de la Junta (e),


LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRÍGUEZ

La Secretaria de la Junta,


ALFA GÉLVEZ FIGUEREDO.

Proyectó y revisó Aspectos Técnicos:
Luz Miriam Castaño Torres – Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos:
Gloria Inés Jaimes Lasprilla – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

El presente Acuerdo Metropolitano de Bucaramanga fue debatido y aprobado en Junta Metropolitana celebrada el día miércoles, veintitrés (23) de Febrero de dos mil once (2011), según consta en el Acta No. 001 de 2011.

El Secretario de la Junta


ALFA GÉLVEZ FIGUEREDO.

República de Colombia, Departamento de Santander, Área Metropolitana de Bucaramanga, miércoles, veintitrés (23) de Febrero de dos mil once (2011).

El Alcalde Metropolitano (e),


LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRÍGUEZ

La Secretaria de la Junta,


ALFA GÉLVEZ FIGUEREDO.